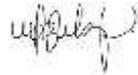


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 05 de Octubre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memoriales allegados el 19 de agosto de los corrientes, por la parte demandante.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00309 de 2019
Demandante: Conj. Residencial Mirador del Lago
Demandado: Allison Juliana Márquez
Fecha: Octubre 8 de 2020.-

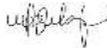
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura el memorial y constancia de radicación del Oficio Civil No.1166, ante Bancolombia S.A., espérense las resultas de la cautela allí comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#23 de 09 de Octubre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4561f4b029ff53afb7e3c539e5beob2f14606ba1da4fd1eafd950c2a98b816a7

Documento generado en 07/10/2020 11:38:59 a.m.